



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

| | | | |
|---|-----|--|----------------------------------|
| CIF/NIF/NIE B78806452 | | | |
| D./DNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN | | NIF/NIE 51389169Q | EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL | | DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10B BAJO C | |
| PAIS ESPAÑA | 724 | MUNICIPIO PARLA | 28106 C. POSTAL 28981 |

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

| | | | | |
|-----------------|------------------|--------------------|-------------------|---|
| RÉGIMEN 0111 | COD. PROV. 28 | NÚMERO 11750574 | DIG. CONTR. 31 | ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES |
|-----------------|------------------|--------------------|-------------------|---|

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | | | |
|----------------|-----|--------------------|--|
| PAIS ESPAÑA | 724 | MUNICIPIO PARLA | |
|----------------|-----|--------------------|--|

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

| | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|
| D./DNA. FLOR MELINA CRESPO CIEGA | | NIF/NIE 53464807L | FECHA DE NACIMIENTO 27-08-1986 |
| Nº AFILIACIÓN S.S. 281175057431 | NIVEL FORMATIVO ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS | NACIONALIDAD ESPAÑOLA | |
| MUNICIPIO DEL DOMICILIO PARLA | | PAIS DOMICILIO ESPAÑA | |

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADORA....., incluido en el grupo profesional de.....LIMPIEZA....., para la realización de las funciones (4) LIMPIEZA.....

.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad) PORTALES EN PARLA, MADRID.....

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 13 horas al día, a la semana, al mes, al año(6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)
La distribución del tiempo de trabajo será de (9).....conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(10) SI NO
TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 28-04-2025 hasta REINCORPORACION Se establece un periodo de prueba de (11) S/ CONVENIO DE 15 DIAS.....
M CARMEN GALLEG0

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/CONVENIO euros brutos(12). MENSUALES.....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13).....S/ CONVENIO.....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) S/ CONVENIO.....

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49,1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MADRID.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de INTERNET....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Marque con una X lo que corresponda.
(7) Indique la jornada del trabajador
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(12) Diarios, semanales, o mensuales.
(13) Salario base y complementos salariales.
(14) Mínimo: 30 días naturales.
(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|--|--------|
| <input type="checkbox"/> | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SUSTITUCION DE PERSONA TRABAJADORA | pág 5 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 8 |
| <input type="checkbox"/> | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 9 |
| <input type="checkbox"/> | RELEVO. | pág 10 |
| <input type="checkbox"/> | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO) | pág 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS | pág 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS | pág 13 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES | pág 14 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 15 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 16 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 17 |
| <input type="checkbox"/> | DE INVESTIGADORES | pág 18 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 19 |
| <input type="checkbox"/> | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO) | pág 20 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES. | pág 21 |

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 1 | 0 |
|---|---|---|

TIEMPO PARCIAL

| | | |
|---|---|---|
| 5 | 1 | 0 |
|---|---|---|

Sustituir al/a la trabajador/a **M CARMEN GALLEGO** NIF/NIE.. **X**, siendo la causa:

- Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.
- Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo
- Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002)
- Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)
 - Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes)
 - Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.)

Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :

- Maternidad
- Paternidad
- Adopción
- Acogimiento preadoptivo o permanente
- Riesgo durante el embarazo
- Riesgo durante la lactancia natural

(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)

- Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ...PARLA..... a ...28..... de ...ABRIL..... de 2025.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned under the 'El/la trabajador/a' label.

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)